



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Curillo, Caquetá, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

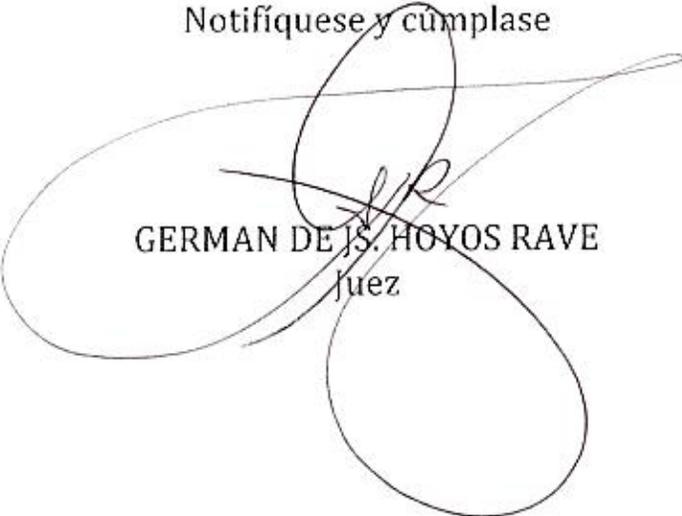
Radicado No. 18-205-40-89-001-2023-00007-00

Auto interlocutorio No. 104

Por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, requiérase al señor Tesorero Pagador del Ejército Nacional, para que haga efectiva la medida cautelar de embargo del salario del demandado Gerson Díaz, Quintero, solicitada a través del oficio No. 067 del 13 de marzo de 2023.

Para la efectividad de la medida se ordena que la remisión de este requerimiento se haga en dos vías: mediante correo electrónico y mediante el correo 472, en físico.

Notifíquese y cúmplase



GERMAN DE J. HOYOS RAVE
Juez